



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	003-2024-HMPP/BIENES – SEGUNDA CONVOCATORIA
OBJETO	ADQUISICION DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA ENTREGA DE CANASTA (RACIÓN) COMPLETA DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PCA (TRIGO PELADO 10,863 kilos Y MORON ENTERO 10,863.00).
ACTA No.-	

En la ciudad de Pasco a los 11 días del mes de abril del 2024, siendo las 10:00 horas, en la Sub Gerencia de Logística y Margesi de Bienes, estando presente el OEC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.– 003-2024-HMPP/BIENES – SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA ENTREGA DE CANASTA (RACIÓN) COMPLETA DE ALIMENTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PCA (TRIGO PELADO Y MORON ENTERO) . En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERC MILLAN FRESSIA JAQUELINE	25/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	02/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20517540341	CORPORACION PRODUCTIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20573264259	DISTRIBUIDORA MARDIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	26/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	25/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601420041	COSECHA ANDINA PERUANA S.A.C.	02/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605831215	COMERCIALIZADORA BARBOZA E.I.R.L.	26/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608437241	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2024	Válido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	08/04/2024	18:03:29	10775306454	08/04/2024	18:05:08	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral

Un futuro diferente

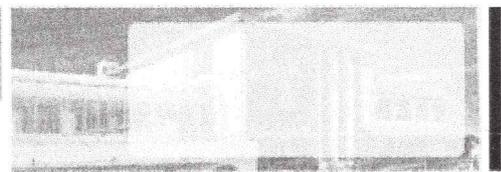


Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GONZALES LAURA JOSE LUIS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) El postor debe de detallar la marca, especificación técnica y procedencia del bien ofertado para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el capítulo tercero.	CUMPLE / ACREDITA
f) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de los vehículos de transporte de alimentos que utilizara el postor y/o fabricante, donde se detalle las actividades de desinfectación, desinfección, y limpieza.	CUMPLE / ACREDITA
g) Copia del Certificado de Inspección Técnica de: Higiénico Sanitaria del Transporte de Alimentos, emitido por una ENTIDAD acreditada ante INACAL, según la norma D.S. 007-98, Reglamento sobre vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	CUMPLE / ACREDITA
h) Registro sanitario del producto, expedido por digesa o autorización sanitaria de establecimiento de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, expedido por senasa.	CUMPLE / ACREDITA
i) Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación y desratización), así como las fichas técnicas de los productos utilizados, y control de plagas en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora. Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N.º 449-2001-SA/DM.	CUMPLE / ACREDITA
j) Certificado de inspección de programa de higiene y saneamiento de establecimiento de procesamiento de alimentos según el DS N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS TITULO IV Y CAPITULO I AL V y CAP VII ART 70° AL 73°.	CUMPLE / ACREDITA
k) Certificado de inspección higiénico sanitario de transporte de una certificadora acreditada ante INACAL, sustentar el vínculo comercial entre el postor y la empresa de transporte, según el DS N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS TITULO V: CAPITULO II ART 75° AL 77°.	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

l) Certificado de inspección higiénico sanitario de transporte de una certificadora acreditada ante INACAL, sustentar el vínculo comercial entre el postor y la empresa de transporte, según el DS N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS TITULO V: CAPITULO II ART 75° AL 77°.	CUMPLE / ACREDITA
m) Carta de autorización de uso de documentos referidos al procedimiento de selección.	CUMPLE / ACREDITA
n) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
p) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

(Handwritten mark)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GONZALES LAURA JOSE LUIS
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100.00] puntos	90.00
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GONZALES LAURA JOSE LUIS
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Mejoras en el proceso de fabricación, almacenamiento y distribución de productos alimenticios de consumo humano. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de la Copia de certificación ISO 9001:2015 para la fabricación, almacenamiento y distribución de productos alimenticios de consumo humano. El cual debe de estar a nombre del fabricante	Mejora 1 : [10] puntos	10.00
PUNTAJE TOTAL		100.00

Determinación de puntaje total:

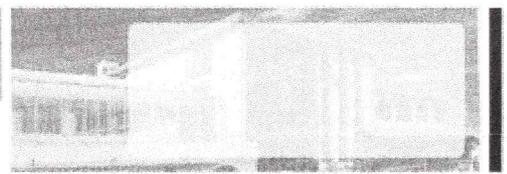
Postor	Puntaje obtenido	Bonificación mype 5%	Puntaje total	Orden de prelación
GONZALES LAURA JOSE LUIS	100.00	5.00	105.00	Primero

CALIFICACION

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GONZALES LAURA JOSE LUIS
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00, (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 68,000.00, (SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a la siguiente: Venta de morón, trigo destinado a programas sociales. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
CONDICION	CALIFICADO

RESUMEN:

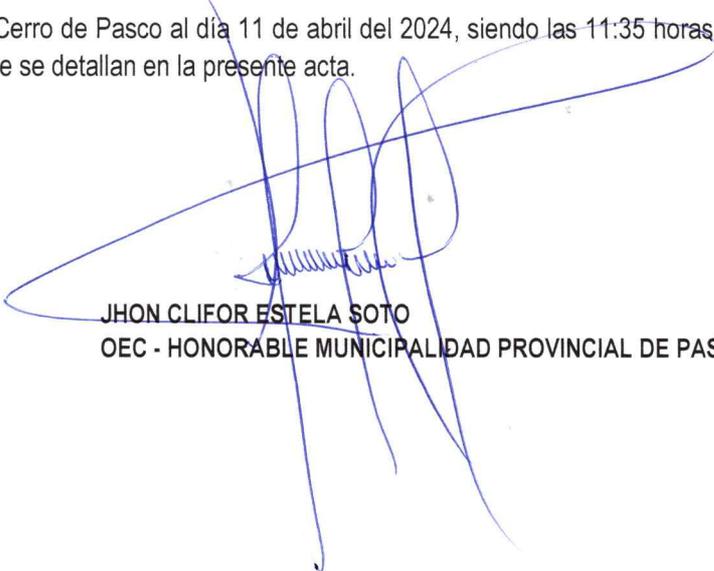
Postor	GONZALES LAURA JOSE LUIS
Admisibilidad	Admitido
Valor ofertado	S/ 187,929.90
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
Orden de Prelación	Primero
Calificación	Calificado
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

En este orden de ideas, culminado la verificación íntegra de la oferta del postor quien presentó oferta al procedimiento de selección y de todo lo detallado párrafo precedente, se otorga la buena pro del procedimiento de selección al postor **GONZALES LAURA JOSE LUIS**, quien cumple con lo solicitado en las bases integradas y de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación.

En la ciudad de Cerro de Pasco al día 11 de abril del 2024, siendo las 11:35 horas, el encargado del OEC, aprueba los resultados que se detallan en la presente acta.



JHON CLIFOR ESTELA SOTO
OEC - HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente